

01/12/2014

Fiscalía: 20 años de cárcel para parricida de Quilpué.

A veinte años de cárcel fue condenado hoy un sujeto llevado por la Fiscalía a juicio tras haber dado muerte a su hijo de dos meses porque le molestó su llanto, en Quilpué. El hecho ocurrió el 7 de marzo del 2013, cuando Javier Jesús Araya Gallardo estaba en compañía de la madre del lactante y, fastidiado con su llanto, sacudió al hijo mutuo y lo lanzó violentamente sobre la cama, provocándole hemorragias cerebrales que resultaron fatales al quinto día, cuando era atendido en la UCI pediátrica de la Clínica Reñaca.



El juicio contra el parricida comenzó el 21 de noviembre y terminó con el fallo condenatorio unánime de los miembros del Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar, que solo reconocieron la atenuante de irreprochable conducta anterior para imponer la pena solicitada por el fiscal del caso, Juan Emilio Gatica.

“Estamos conformes porque se acogieron todos los puntos de la acusación y la pena requerida. El acusado sacó al lactante de su coche y lo tomó del pelo para zamarrearlo en el aire, pero las lesiones principales fueron provocadas por el golpe violento en la cama”, precisó el fiscal.

En su defensa, el acusado declaró no recordar cuándo y cómo lanzó al bebé, y negó haberlo zamarreado o golpeado. La Fiscalía, en tanto, presentó al tribunal el testimonio presencial de la madre y el de una ex pareja que lo denunció por violencia doméstica. Esta es la segunda condena por parricidio en Quilpué durante este año. El caso anterior fue castigado con 15 años y un día por parte del mismo tribunal viñamarino.